



CONSTANCIA SECRETARIAL: Doy cuenta de la solicitud de corrección de auto de fecha 10 de mayo de 2023 por medio del cual se libró mandamiento de pago, allegado por el apoderado judicial de la parte actora.

Calarcá Quindío, 01 de marzo de 2024.

YESENIA JURADO GARCIA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Calarcá, Quindío, uno (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)
Radicado: 63-130-4003-002-**2023-00129-00**
Interlocutorio. 397

PROCESO	: EJECUTIVO
DEMANDANTE	: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO	: CRISTIAN ALEJANDRO ARISTIZABAL VELEZ
AUTO	: NIEGA SOLICITUD CORRECCIÓN

Revisada la constancia secretarial que antecede y la solicitud de corregir el interlocutorio de fecha 10 de mayo de 2023, se tiene que la misma será negada, toda vez que dicha solicitud fue resuelta a través de interlocutorio de fecha 21 de noviembre de 2023 y notificada por estado del día 22 de noviembre de 2023.

NOTIFIQUESE

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

YJG

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 028
DEL 04 DE MARZO DE 2024

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d93f984a4adbd03c2fc80d898a6f2dff86d58b0ad1983238d9a7f8b34facfaf**

Documento generado en 01/03/2024 03:00:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>